



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 4 DEC 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2020-0009.

Como lo solicitado por las partes en el escrito visto a folio 52 cumple las previsiones de que trata el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del proceso de la referencia hasta el 11 de diciembre de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No.

Hoy

El Secretario. 7 DEC 2020 108

HÉCTOR TORRES TORRES